Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **03 de Junio 2022.**

VISTO el expediente N° E-26215-2022- MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 31/22, referente la adquisición de artículos de librería destinados a diferentes Secretarías, dependientes del Ministerio de Producción de Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 114/22, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 31/22, recibiendo en consecuencia las ofertas presentadas por los proveedores "LIBRERÍA RAYUELA" de ALONSO, LEANDRO JORGE; "NEOTECH" de LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO y "MAES" de VIÑA, PABLO OSCAR, adjuntando a orden 37 planilla comparativa.

Que a orden 39 y 40 obra informe emitido por el área competente y requirente y a orden 42 planilla de preadjudicación.

Que vistas y analizadas la ofertas recibidas, corresponde aprobar la adjudicación a favor de las firmas "LIBRERÍA RAYUELA", de ALONSO, LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 50/100 ($ 565.912,50) en los renglones N° 2, del N° 4 al N° 16, N° 19, N° 20, del N° 23 al N° 25, del N° 27 al N° 32, del N° 34 al N° 40, del N° 43 al N° 46, N° 48, del N° 50 al N° 69, del N° 71 al N° 80, del N° 84 al N° 95, y del N° 97 al N° 106; "NEOTECH" de LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS VEINTITRESA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 23.184,00) en el renglón N° 22; y "MAES" de VIÑA, PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 98/100 ($ 91.486,98) en los renglones N° 1, N° 3, N° 17, N° 18, N° 21, N° 26, N° 49, N° 70 y N° 83; quedando desiertos los renglones N° 33, N° 81 y N° 96.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 – Anexo I y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 4549/19 Anexo I.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 31/22 que tramita la adquisición de artículos de librería destinados a diferentes Secretarías, dependientes del Ministerio de Producción de Ambiente, a favor de la firmas "LIBRERÍA RAYUELA", de ALONSO, LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 50/100 ($ 565.912,50) en los renglones N° 2, del N° 4 al N° 16, N° 19, N° 20, del N° 23 al N° 25, del N° 27 al N° 32, del N° 34 al N° 40, del N° 43 al N° 46, N° 48, del N° 50 al N° 69, del N° 71 al N° 80, del N° 84 al N° 95, y del N° 97 al N° 106; "NEOTECH" de LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS VEINTITRESA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 23.184,00) en el renglón N° 22; y "MAES" de VIÑA, PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 98/100 ($ 91.486,98) en los renglones N° 1, N° 3, N° 17, N° 18, N° 21, N° 26, N° 49, N° 70 y N° 83; quedando desiertos los renglones N° 33, N° 81 y N° 96, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 130/22.-

Sarina S. Aguila Pereyra
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente por AGUILA PEREYRA Sarina Salome
Fecha: 2022.06.03 10:21:36 -03'00'